

«Hay con los bonistas una distancia legal y económica», aseguró Guzmán

26/06/2020

El ministro de Economía, Martín Guzmán, destacó que el gobierno argentino mantiene «una distancia legal y económica» por resolver con los principales grupos de acreedores para alcanzar un acuerdo en el proceso de reestructuración de deuda, si bien advirtió que la Argentina se aferrará a los criterios legales standard promovidos por el G20 y el FMI.

«Hay una distancia que cubrir en términos económicos y en términos legales también», precisó Guzmán, al tiempo que señaló que se trata de «un proceso complejo, que lleva tiempo y mucho diálogo», en el que espera se logre «alcanzar un acuerdo».

Así lo expresó en un seminario virtual organizado por la agencia Bloomberg sobre mercados emergentes, del que participaron varios de sus pares de la región. **Allí, Guzmán ratificó que el Gobierno no se moverá de los estándares legales que pregonan actualmente el G20 y FMI.**

Guzmán explicó que una de las contrapropuestas recibidas del grupo AH Hoc, que -dijo- «pidió tirar por la borda el progreso de los últimos años en materia de Cláusulas de Acción Colectiva (CAC)», refiere a acciones de mayorías en caso de eventuales incumplimiento en operaciones de emisiones de deuda soberanas.

«Es un proceso complejo, lleva tiempo y mucho diálogo, pero esperamos ser capaces de alcanzar un acuerdo», dijo Guzmán respecto de las negociaciones en curso con los acreedores, de

una oferta cuyo plazo límite fue extendido por el Gobierno hasta el próximo 24 de julio, en pos de alcanzar un acuerdo.

En este sentido, indicó que si bien hubo en las últimas semanas «un mayor entendimiento», aún quedan diferencias entre las partes no sólo en la ecuación económica, sino en los términos legales de los nuevos bonos.

Guzmán precisó que hay dos grupos preponderantes, y con uno de ellos (Exchange Bondholders) «hubo un mayor entendimiento, en un número importante de asuntos de manera muy constructiva». En cambio, continuó, «con el otro grupo, denominado Ad Hoc, hubo mayores diferencias, también en términos legales».

«La Argentina, como miembro del FMI y del G20, está adherida al nuevo lenguaje contractual que se hizo standard» en los últimos años, como resultado de un proceso que aceleró la crisis financiera mundial del 2009. Este nuevo lenguaje legal standard utilizado para las nuevas emisiones de deuda de países a acreedores internacionales implica ciertas concesiones de los tenedores de bonos para que los deudores puedan realizar reestructuraciones de deuda con requerimientos más relajados respecto del pasado.

Guzmán explicó que la Argentina tiene bonos emitidos tanto con ambos criterios legales (indentures, en la jerga). Mientras que los bonos del canje emitidos en el 2005 y 2010 tienen criterios más rígidos y más favorables a los acreedores, los bonos emitidos a partir del 2016 son títulos que gozan de cláusulas más flexibles hacia el deudor.